



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00108825- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Diego Ezequiel GURVICH, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Diego Ezequiel GURVICH – D.N.I: 24.471.610, y CUIT 20-24471610-6, facturará mediante el Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) de CONICET- INNOVAT inscripto ante ARCA como responsable inscripto, CUIT: 30-66317036-4, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Ecología”n entre el 10 y 14 de marzo de 2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Diego Ezequiel GURVICH (D.N.I: 24.471.610), por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 280.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl